PAC N°: 357.684.-

ADENDA N° 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2019 "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA ASUNCION, GRAN ASUNCION Y CORONEL OVIEDO – M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN CUANTO A **LOS PLAZOS EN EL SICP** Y AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(a) **Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará el Punto 1 o el Punto 2:

1.

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros auditados desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera). -

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

2. Constancia de poseer activos por la suma de Gs. 100.000.000.- (cien millones) como mínimo, que pueden ser completados con una constancia expedida por una Entidad Bancaria o Financiera en la que se declara que el oferente (o consorcio) posee una línea de crédito que alcanza dicho monto.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

ACREDITACIÓN DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS

El Centro de Hemodiálisis debe contar con:

a) **Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud** expedido por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación. **(En caso de poseer documentos en trámites, el Centro de Hemodiálisis Adjudicado deberá presentar la documentación vigente para la firma del Contrato)**

De ser adjudicado el Centro de Hemodiálisis, la vigencia del documento deberá cubrir el periodo de noventa días posteriores a la duración del contrato objeto de esta contratación; caso contrario, será condicionante para la continuidad de la prestación del servicio, contar con la Renovación de la Habilitación, máximo al vencimiento de la vigencia del anterior.
De no cumplirse con lo establecido precedentemente, el hecho se constituirá en causa de rescisión del contrato.

b) **Constancia de Habilitación como Centro de Hemodiálisis,** expedido por el Instituto Nacional de Nefrología, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación. **(En caso de poseer documentos en trámites, el Centro de Hemodiálisis Adjudicado deberá presentar la documentación vigente para la firma del Contrato)**

De ser adjudicado el Centro de Hemodiálisis, la vigencia del documento deberá cubrir el periodo de noventa días posteriores a la duración del contrato objeto de esta contratación; caso contrario, será condicionante para la continuidad de la prestación del servicio, contar con la Renovación de la Habilitación, máximo al vencimiento de la vigencia del anterior.
De no cumplirse con lo establecido precedentemente, el hecho se constituirá en causa de rescisión del contrato.

c) **Estar a cargo de un Jefe o Director con título de especialista en Nefrología**, registrado por el Círculo Paraguayo de Médicos y acreditado por la Sociedad Paraguaya de Nefrología.

(e) Abastecimiento Simultáneo:

La distribución se realizará de la siguiente manera

1era. Mejor Oferta 40% (cuarenta por ciento) de la cantidad máxima del Item Ofertado
2da. Mejor Oferta 35% (treinta y cinco por ciento) de la cantidad máxima del Item Ofertado, siempre y cuando se ajuste al precio de la mejor oferta y cumpla con todas las especificaciones correspondientes.
3era. Mejor Oferta 25% de la cantidad máxima del Item Ofertado, siempre y cuando se ajuste al precio de la mejor oferta y cumpla con todas las especificaciones correspondientes.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Mejor Oferta		*40%*
2da. Mejor Ofita	*Ajustar precio a la Mejor Oferta*	*35%*
3era. Mejor Oferta	*Ajustar precio a la Mejor Oferta*	*25%*

Observación: *los demás puntos de la Sección II quedan invariables*

SECCIÓN V
Modelo de Contrato N° _____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item 1

[Formato de Tabla para contrato abierto - montos mínimos y máximos]

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem/Lote*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
					Precio total:	

***Monto mínimo**	**38.032.730.000.-**
***Monto máximo**	**76.065.460.000.-**

Item 2

[Formato de Tabla para contrato abierto - montos mínimos y máximos]

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem/Lote*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
					Precio total:	

***Monto mínimo**	**6.006.000.000.-**
***Monto máximo**	**12.012.000.000.-**

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Observación: *los demás puntos de la Sección V quedan invariables.-*

SECCIÓN VII – ANEXOS

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Cualquier otro documento adicional requerido.
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (servicio de hemodiálisis para adultos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
Balance General auditado de los tres ejercicios (2016-2017-2018). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.
Constancia de poseer activos líquidos por la suma de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) como mínimo, que pueden ser completados con una constancia expedida por una Entidad Bancaria o Financiera en la que se declara que el oferente (o consorcio) posee una línea de crédito que alcanza dicho monto.

Asunción, 13 de Mayo de 2019.-

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.